

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN EN I+D+i, COFINANCIADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2021-2027.



Por Orden 141/2023, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D+i cofinanciados, en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027.

Por Resolución de 14/08/2023, de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, se convocaron ayudas a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D+i, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 712779; extracto publicado en el DOCM de 25 de agosto de 2023).

En base a los citados textos legales y de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado 6, de la Orden 141/2023, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la vista del informe emitido por la comisión de valoración, este órgano instructor.

ACUERDA:

1º.- Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria de ayudas para la realización de programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D+i.

Se adjuntan a esta propuesta los siguientes anexos:

- a) Anexo I. Relación de solicitudes propuestas para su financiación, reflejándose el importe total de la ayuda.
- b) Anexo II. Relación de solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la mencionada Orden, no han sido propuestas para su financiación por no haber superado la puntuación mínima exigida en los criterios de valoración señalados en la base decimoprimer, apartados 1 y 2, recogidos en la Orden 141/2023, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2º.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto por el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para presentar alegaciones.

Las alegaciones, en su caso, deberán ser incorporadas a su expediente a través del apartado “cómo van mis trámites” del portal institucional (<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente>).

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de la entidad interesada, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es lo que acuerdo en Puertollano, a fecha de firma.

El Jefe de Servicio de Técnicos y Económicos de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha



ANEXO I

Relación de solicitudes propuestas para su financiación.

MODALIDAD 1			
EXPEDIENTE	CENTRO TECNOLÓGICO	PUNTUACION	AYUDA PROPUESTA
SBPLY_23_76300_000013	ITECAM	113	124.636,40
SBPLY_23_76300_000009	ITECAM	106	124.683,55
SBPLY_23_76300_000001	ITECAM	95	149.923,47
SBPLY_23_76300_000003	NOTIO	74	134.561,80
SBPLY_23_76300_000002	ASIDCAT	69	109.692,50
SBPLY_23_76300_000006	NOTIO	58	111.240,35
SBPLY_23_76300_000008	NOTIO	58	50.104,60
SBPLY_23_76300_000015	ASINTEC	53	83.653,95
MODALIDAD 2			
SBPLY_23_76300_000012	ITECAM	100	99.909,56
SBPLY_23_76300_000005	NOTIO	90	91.502,00
SBPLY_23_76300_000014	ASIDCAT	60	29.900,00
MODALIDAD 3			
SBPLY_23_76300_000004	ITECAM	115	99.854,05
SBPLY_23_76300_000007	NOTIO	110	86.973,00

Leyenda:

ITECAM: Centro Tecnológico Industrial de Castilla-La Mancha

NOTIO: Asociación NOTIO-Centro Tecnológico de Arcilla Cocida

ASIDCAT: Asociación de Investigación y Desarrollo del Calzado y Afines de Toledo

ASINTEC: Centro Tecnológico de Confección

ANEXO II

Relación de solicitudes no propuestas para su financiación

MODALIDAD 1		
EXPEDIENTE	CENTRO TECNOLÓGICO	PUNTUACION
SBPLY_23_76300_000010	AIMCM	27
SBPLY_23_76300_000011	AIMCM	27



Leyenda:

AIMCM: Asociación de Investigación y Desarrollo de la Madera, Derivados y Afines de Castilla-La Mancha.